

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Enero 24 2009 | Año 2, No 166

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2009.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Propuesta con punto de Acuerdo que presenta la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en relación con la solicitud de licencia presentada por los diputados Carlos Daniel Fernández Guevara, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez y José Luis Marcos León Perea.
- 4.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA, MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ Y JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado, en esta sesión extraordinaria, da cuenta de los escritos mediante los cuales los Diputados Carlos Daniel Fernández Guevara, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez y José Luis Marcos León Perea, hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo su interés en que se les autorice licencia al cargo de diputado local, con efectos a partir de este día y hasta el día 31 de marzo de 2009.

Al efecto, es preciso dejar asentado que esta Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I de la Constitución Política del Estado, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que presenten los miembros de la Legislatura, situación que es retomada por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en los artículos 32, fracciones II y XV, y 38, al establecer como derecho de los diputados el poder separarse temporalmente del cargo a través de la autorización de una solicitud de licencia.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autoriza y concede licencia a los ciudadanos Carlos Daniel Fernández Guevara, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez y José Luis Marcos León Perea, para separarse

del cargo de diputado propietario de la LVIII Legislatura, con efectos a partir del día 26 de enero y hasta el día 31 de marzo de 2009.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 26 de enero de 2009.

C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA
PRESIDENTE

C. DIP. EMMANUEL DE JESÚS LÓPEZ MEDRANO
VICEPRESIDENTE

C. DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

C. DIP. IRMA VILLALOBOS RASCÓN
SUPLENTE

C. DIP. MÓNICO CASTILLO RODRÍGUEZ
SUPLENTE